

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007).

Visto el dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, las Unidades Administrativas del Instituto proporcionaron a la Dirección de Administración a más tardar el primer lunes de agosto del año en curso, un informe detallado y calendarizado de sus requerimientos para incorporarlos al anteproyecto de presupuesto. La Dirección de Administración una vez que tuvo la información correspondiente, cuantificó los requerimientos, e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa consolidando la información y remitiéndola a la Junta Ejecutiva para su consideración.
2. Los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, de conformidad a lo establecido en los artículos 38, párrafo 2, fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 24, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sostuvieron diversas reuniones de trabajo relacionadas con la



elaboración de la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del órgano electoral, valorando y analizando la factibilidad de las estimaciones por capítulos, conceptos de gasto, y partidas específicas presentadas por cada una de las Unidades Administrativas.


3. Posterior a lo anterior, la Dirección de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, consolidó la información aprobada por la Junta Ejecutiva y preparó la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, remitiéndola al Consejero Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 42, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto,
4. El Consejero Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, en fecha nueve (9) de octubre del año en curso, remitió a la Comisión de Administración y Prerrogativas, la propuesta del anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007).
5. La Comisión de Administración y Prerrogativas, al recibir la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral se avoco al análisis del documento recibido y emitió dictamen, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 116, fracción IV, incisos a), b) y c), normas generales que deben contener las Constituciones de los Estados y sus leyes en materia electoral, entre las que se



destacan las siguientes: I. Que las elecciones de los gobernadores de los Estados, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; II. Que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; y III. Que las autoridades que tengan a cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Segundo. Que los artículos 38, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, párrafo 1, fracción XXIV y 242, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 2, párrafo 1, fracción V y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es un organismo público, autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones. Le corresponde ser depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

Tercero. Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en su artículo 5 establece que el Instituto Electoral tiene como fines: Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del

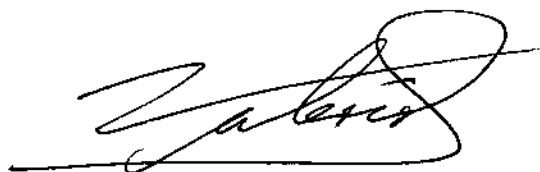


Estado; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana. Actividades todas ellas que deberán de regirse por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

Cuarto. Que los artículos 6, párrafos 1 y 2, y 15 párrafo 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para su organización y funcionamiento contará con un patrimonio que se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en la Ley Electoral. Igualmente se establece que para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución, la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y demás legislación aplicable.

Quinto. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, estipula que la autonomía del órgano electoral se expresa en la facultad de ejercer sus atribuciones y resolver los asuntos de su competencia con libertad.

Sexto. Que el artículo 23, párrafo 1, fracciones I, XXVI, XXVIII, XXX, LVIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece que son atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral, entre otras: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Aprobar anualmente y en su caso, modificar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto; Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones, así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de



los fines del Instituto; Revisar y aprobar anualmente las políticas, los programas generales y procedimientos administrativos del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva; y Las demás que le confiera la Constitución, la ley y demás legislación aplicable.

Séptimo. Que el artículo 24, párrafo 1, fracciones I, X, XI, XII, XIII, XX y XXV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala que son atribuciones del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, entre otras: Dirigir y coordinar las actividades de los órganos del Instituto, verificando que se realicen con responsabilidad, eficacia y eficiencia, en beneficio y desarrollo de la vida democrática de la sociedad zacatecana; Vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo General; Presentar al Consejo General para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos, a más tardar en el mes de octubre del año inmediato anterior al de su ejercicio; Remitir al titular del Poder Ejecutivo, con oportunidad, el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General, para que se incluya en la iniciativa de presupuesto de egresos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado; Ejercer las partidas presupuestales aprobadas; Dirigir la Junta Ejecutiva e informar al Consejo General de los trabajos de aquélla; y Las demás que le confiera la legislación electoral.

Octavo. Que el artículo 33, párrafo 1, fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, dispone que son atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, entre otras: Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas; Revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente; y Las demás que le confiera esta ley y los reglamentos del Consejo General.



Noveno. Que el artículo 38, párrafo 2, fracciones I, XII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, estipula que son atribuciones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, entre otras: Proponer al Consejo General las políticas, programas generales y procedimientos administrativos del Instituto; Aprobar los anteproyectos que elaboren las direcciones ejecutivas y que deban someterse a la consideración del Consejo General; Participar en lo conducente en la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto; y Las demás que le encomienden esta ley, el Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General o su presidente en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Décimo. Que el artículo 42, fracciones IV y XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece que son atribuciones del titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, entre otras: Consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto del Instituto y remitirlo al Consejero Presidente; y Las demás que le confiera la ley y el reglamento.

Décimo primero. Que en la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal del año dos mil siete (2007), se tomaron como base los Programas Generales de Actividades propuestos por la Junta Ejecutiva, mismos que se ajustan a la disposición legal establecida de normar las políticas y programas generales de este órgano electoral; dichos Programas de Actividades se vinculan con los diferentes capítulos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el que se contemplan las actividades ordinaria del Instituto y aquellas actividades derivadas del proceso electoral de dos mil siete (2007).



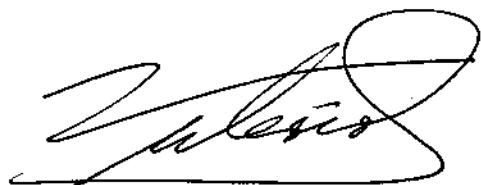
Décimo segundo. Que la Comisión de Administración y Prerrogativas, al recibir la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que le presentó la Junta Ejecutiva por conducto del Consejero Presidente, se avocó a su revisión y posterior dictaminación al tenor siguiente.

“**Dictamen** que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007).

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007) que presenta el Consejero Presidente, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Junta Ejecutiva con fundamento en lo previsto por los artículos 38, párrafo 2, fracción XIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 24, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, participó en la elaboración de la propuesta de Anteproyecto de Egresos del Instituto Electoral.
2. En fecha cuatro (4) de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo, requirió a las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, mediante atenta nota número ciento veintitrés (123), remitieran a la Dirección de Administración los requerimientos del área en materia de recursos humanos, materiales y financieros, a efecto de que los mismos se consideraran en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), cuantificando la Dirección de Administración los requerimientos, integrando los costos por los recursos humanos, materiales y financieros por Unidades Administrativa y consolidando la información, a fin de obtener el anteproyecto de presupuesto para su remisión a la Junta Ejecutiva.



3. La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, consolidó la información de la propuesta del Anteproyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007).
4. Que una vez aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007) por la Junta Ejecutiva, fue remitido el día cuatro (4) de octubre del presente año al Consejero Presidente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 42, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.
5. El Consejero Presidente remitió a la Comisión de Administración y Prerrogativas el nueve (9) de octubre del año en curso, mediante oficio IEEZ-01/484/06, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 28, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y



derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 8, párrafo 1, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece que las Comisiones son órganos integrantes del Instituto Electoral.

Cuarto. Que la Comisión de Administración y Prerrogativas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones el de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.


Quinto. Que una vez analizado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), la Comisión de Administración y Prerrogativas considera importante reproducir la tabla de la cual se retoman las principales partidas presupuestales de los Capítulos de: Servicios Personales (1000), Materiales y Suministros (2000), Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles e Inmuebles (5000) como son:

CAPÍTULOS	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES	20'209,552.37	54'280,053.61	74'489,605.98
CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	1'456,857.44	16'106,037.64	17'562,895.08
CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES	5'541,234.97	25'039,761.95	30'580,996.92
CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	6'737,697.54	6'737,697.54
TOTAL	27'207,644.78	102'163,550.74	129'371,195.52



El presupuesto del ejercicio fiscal 2007 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se integra con el gasto para la operación ordinaria, mismo que asciende a la cantidad de \$27'207,644.78 (veintisiete millones doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos) moneda nacional, y el gasto por las actividades del proceso electoral asciende a \$102'163,550.74 (ciento dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos) moneda nacional que representan respectivamente un 21.03 % y un 78.97 % con relación al presupuesto total.

Sexto. Que el proyecto está elaborado en función de las necesidades de recursos que se desprenden de los diferentes Programas Generales de Actividades de cada una de las Áreas Ejecutivas del Instituto. De igual forma, contiene la previsión presupuestal de cada Capítulo y de cada concepto de gasto que lo integra atendiendo a los principios de racionalidad y austeridad, y está orientado a la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos del Instituto que permitan llevar a cabo de manera pertinente el proceso electoral del año 2007.




Cabe señalar que el presupuesto para el año 2007 presenta un incremento del 19.7 % con relación al ejercicio fiscal del año 2004 como consecuencia del incremento general de precios (12.73 %) y a raíz de los cambios que plantea la reforma a la Ley Electoral y Ley Orgánica del Instituto respecto de la creación de un área de trámites, para los Partidos políticos ante la Unidad de Comunicación Social, para la solicitud de contratación de publicidad en medios; la previsión de la cobertura de prestaciones de ley a los Consejeros integrantes del Consejo General y de 304 consejeros electorales adscritos a los 58 Consejos Municipales y 18 Consejos Distritales; el incremento en el costo derivado en la ampliación de la cobertura del servicio de monitoreo de medios indispensable para que el órgano electoral vigile que la contratación de promoción de las campañas por parte de los partidos políticos, se ajuste a lo establecido en la legislación electoral.

Séptimo. Que las diferentes actividades que se incluyen en el documento denominado Políticas y Programas Generales 2007 se encuentran traducidas en los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros consignados en el presupuesto que se pone a consideración, con excepción del Programa Contingente, al que le corresponde el número once (11), que constituye la eventual posibilidad de una elección con carácter de



extraordinaria. Esta prevención es necesaria dada las condiciones actuales de la competencia electoral en la que la nulidad de una elección puede tener diversas causas: I. la inelegibilidad superveniente de candidatos; II. La acreditación en un 20% de las casillas instaladas en el Estado, Distrito o Municipio, en tratándose de la Elección de Diputados o Elección de Ayuntamientos, cuando se actualice algunas de las causales de nulidad de la votación en una casilla; III. Cuando no se instalen las casillas en el 20% de las secciones del Estado, de un Distrito uninominal o de un Municipio y consecuentemente, la votación no hubiere sido recibida y esto influya en los resultados de la elección de que se trate.

Otro de los supuestos para llevar a cabo elecciones extraordinarias es el empate en los resultados de la votación. Este supuesto se presentó en la elección del 2004 en dos municipios de nuestra Entidad e impuso la necesidad de organizar una elección extraordinaria.



De las actividades que se integran en el Programa Contingente, se efectúa una estimación presupuestal correspondiente al costo que representaría la organización de elecciones extraordinarias en un Distrito y un Municipio promedio, estimación que asciende a la cantidad de \$3'309,067.50. Lo anterior, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, si así lo estiman, tomen las provisiones para atender la celebración eventual de elecciones extraordinarias en nuestro Estado.

Octavo. Que el Anteproyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal del año de dos mil siete (2007) incluye los recursos necesarios para que el Instituto haga frente a su responsabilidad que le encomiendan las leyes de la materia.

Noveno. Que el Anteproyecto, está elaborado en función de las necesidades de recursos que se desprenden de los Programas Generales de Actividades de cada una de las áreas ejecutivas del Instituto Electoral. La previsión presupuestal de cada Capítulo, y de cada concepto del gasto por el que se compone, atiende a los principios de racionalidad y austeridad, y está orientada a la atención eficiente de las necesidades de todos los órganos del Instituto que permitan llevar a cabo de manera pertinente las actividades y fines que le mandata la Legislación Electoral, como se desglosa a continuación:



A. CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES

Partida	Concepto	Cantidad
1103	Sueldos base	47,559,795.76
1201	Honorarios	100,000.00
1305	Primas de vacaciones y dominical	1,466,601.87
1306	Gratificación de fin de año (aguinaldo)	5,484,985.19
1308	Compensación por servicios eventuales	20,000.00
1316	Liquidación por indemnización y por sueldo y salarios caídos	1,500,000.00
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	541,080.00
1406	Cuotas para seguro de gastos médicos	266,000.00
1410	Cuotas al IMSS	4,492,629.31
1411	Cuotas al INFONAVIT	2,246,314.65
1413	Cuotas al ISSSTEZAC	8,571.48
1501	Cuotas para el fondo de ahorro	741,407.52
1507	Otras prestaciones	217,469.38
1508	Cuotas sistema de ahorro para el retiro (SAR)	2,470,946.12
1512	Días de descanso no disfrutados	22,500.00
1514	Bono especial anual	754,749.22
1515	Vale de despensa (bono de despensa)	913,001.25
1701	Estímulos por productividad y eficiencia en el desempeño	5,183,554.23
1803	ISPT (Impuestos Sobre Productos de Trabajo)	500,000.00
	Suma	74,489,605.98




Este capítulo contempla las erogaciones destinadas al pago de 1,491 plazas, 72 de ellas de carácter permanente y 1,419 de carácter transitorio. La conformación de estas plazas se integra de la siguiente manera:

PLAZAS DE CARÁCTER PERMANENTE

PERSONAL ADSCRITO A LAS ÁREAS EJECUTIVAS DEL INSTITUTO			
Núm. de Plazas	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación	Adscripción / Oficina

Consejo General

6	Consejero Electoral	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Asesor	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria A	Enero-Diciembre	Oficina Central
9			

Presidencia

1	Consejero Presidente	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Asesor	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria C	Enero-Diciembre	Oficina Central
3			

Secretaría Ejecutiva

1	Secretario Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Jefe de Unidad	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central B	Enero-Diciembre	Oficina Central
3	Coordinador Central A	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Técnico A	Enero-	Oficina Central



		Diciembre	
1	Secretaria B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Auxiliar C	Enero-Diciembre	Oficina Central
12			

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

1	Director Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central A	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria A	Enero-Diciembre	Oficina Central
7			

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

1	Director Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central C	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Coordinador Central B	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria B	Enero-Diciembre	Oficina Central
7			

Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

1	Director Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Jefe de Unidad	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central B	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Coordinador Central A	Enero-Diciembre	Oficina Central



2	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria A	Enero-Diciembre	Oficina Central
9			

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

1	Director Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central C	Enero-Diciembre	Oficina Central
2	Coordinador Central A	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Secretaria A	Enero-Diciembre	Oficina Central
6			

Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

1	Director Ejecutivo	Enero-Diciembre	Oficina Central
4	Coordinador Central B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
6			

Unidad de Comunicación Social

1	Jefe de Unidad	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Coordinador Central A	Enero-Diciembre	Oficina Central
3	Técnico C	Enero-Diciembre	Oficina Central
5			

Servicios Generales

1	Técnico B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Técnico A	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Auxiliar D	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Auxiliar C	Enero-	Oficina Central



		Diciembre	
3	Auxiliar B	Enero-Diciembre	Oficina Central
1	Auxiliar A	Enero-Diciembre	Oficina Central
8			
72			

PLAZAS DE CARÁCTER TRANSITORIO

PERSONAL DE APOYO OFICINAS CENTRALES			
Núm. de Plazas	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación	Adscripción / Oficina

Consejo General

6	Coordinador Electoral B	Enero-Julio	Oficina Central
6			

Presidencia

1	Jefe de Unidad Electoral (Secretario Particular)	Enero-Julio	Oficina Central
1	Auxiliar Electoral B (Secretaria)	Enero-Julio	Oficina Central
2			

Secretaría Ejecutiva

1	Técnico Electoral B (Logística)	Enero-Julio	Oficina Central
2	Técnico Electoral B (Capturista De Actas)	Enero-Julio	Oficina Central
3	Auxiliar Electoral C (Oficialía de Partes)	Enero-Julio	Oficina Central
3	Auxiliar Electoral A (Auxiliar Múltiple)	Enero-Julio	Oficina Central
1	Auxiliar Electoral B (Secretaria)	Enero-Julio	Oficina Central
10			



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

5	Coordinador Electoral B	Enero-Julio	Oficina Central
6	Coordinador Electoral A (Aux. de Coord.)	Enero-Julio	Oficina Central
2	Técnico Electoral B	Enero-Julio	Oficina Central
4	Técnico Electoral C (Auxiliar Clasificación de Doc.)	Mayo-15 Julio	Oficina Central
10	Técnico Electoral C (Radio Operadores)	Mayo-15 Julio	Oficina Central
27			

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

2	Coordinador Electoral B	Enero-Julio	Oficina Central
12	Coordinador Electoral A (Auxiliar Jurídico)	Enero-Julio	Oficina Central
12	Técnico Electoral B (Capturistas de Datos)	16 de Marzo-15 de Julio	Oficina Central
26			

Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

6	Coordinador Electoral B (Enlace Regional)	Enero-Julio	Oficina Central
5	Coordinador Electoral A (Auxiliar Administrativo)	Enero-Julio	Oficina Central
6	Técnico Electoral C (Auxiliar de Enlace)	Enero-Julio	Oficina Central
3	Auxiliar Electoral C (Fotocopista)	Enero-Julio	Oficina Central
1	Técnico Electoral C (Mantenimiento)	Enero-Julio	Oficina Central
3	Auxiliar Electoral A (Intendencia)	Enero-Julio	Oficina Central
24			



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

1	Coordinador Electoral B (Oficina Central)	Enero-Julio	Oficina Central
6	Coordinador Electoral B (Coord. Regional)	Enero-Julio	Oficina Central
7			

Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

8	Coordinador Electoral B (Oficina Central)	Enero-Julio	Oficina Central
1	Auxiliar Electoral B (Secretaria)	Enero-Julio	Oficina Central
9			

Unidad de Comunicación Social

1	Coordinador Electoral B	Enero-Julio	Oficina Central
9	Técnico Electoral C	Enero-Julio	Oficina Central
4	Auxiliar Electoral C (Apoyo Sala de Prensa)	Junio-15 de Julio	Oficina Central
14			
125			

PERSONAL INTEGRANTE DE CONSEJOS ELECTORALES

Núm. de Plazas	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación	Adscripción / Oficina
----------------	--------------------	-------------------------	-----------------------

Consejos Distritales

18	Consejero Presidente	16 de Enero-15 de Julio	Consejos
18	Secretario Ejecutivo	16 de Enero-15 de Julio	Consejos
72	Consejero Electoral	16 de Enero-15 de Julio	Consejos
108			



Consejos Municipales

58	Consejero Presidente	16 de Febrero-15 de Julio	Consejos
58	Secretario Ejecutivo	16 de Febrero-15 de Julio	Consejos
232	Consejero Electoral	16 de Febrero-15 de Julio	Consejos
348			
456			

PERSONAL DE APOYO A LOS CONSEJOS ELECTORALES

Num. de Plazas	Puesto o Categoría	Periodo de Contratación	Adscripción / Oficina
18	Técnico de Organización Distrital	Enero- 15 Julio	Consejos Distritales
18	Técnico Jurídico Distrital	Febrero-15 de Julio	Consejos Distritales
18	Técnico en Computación Distrital	Febrero-15 Julio	Consejos Distritales
18	Secretaria Administrativa Distrital	16 de Febrero-15 de Julio	Consejos Distritales
22	Técnico de Organización Municipal	Febrero-15 Julio	Consejos Municipales
6	Técnico Jurídico Municipal	Marzo-15 de Julio	Consejos Municipales
58	Técnico en Computación Municipal	Marzo-15 Julio	Consejos Municipales
58	Secretaria Administrativa Municipal	16 de Marzo-15 de Julio	Consejos Municipales
71	Supervisor Electoral	Marzo-15 de Julio	Consejos Municipales
486	Instructor-Asistente	Marzo-15 de Julio	Consejos Municipales
37	Acopiador PREP	25 de Junio-15 de Julio	Consejos
28	Capturista de Datos PREP	25 de Junio-15 de Julio	Consejos
838			

La contratación de las plazas con carácter transitorio será variable en el período comprendido de Enero a Julio del año 2007, dependiendo de las necesidades en la atención a los diversos programas de actividades que requiere el proceso electoral.

En el mes de Enero de 2007 se tiene contemplada la contratación de 107 plazas de personal de apoyo a oficinas centrales del Instituto, distribuidos en las diversas áreas ejecutivas para la realización de tareas de apoyo en las distintas funciones de preparación de la elección. Posteriormente, en los meses de mayo y junio se contratarán 14 y 4 plazas para apoyo a la Dirección de Organización y la Unidad de Comunicación Social, respectivamente.

A partir de la segunda quincena de enero y en la segunda quincena de febrero de 2007 se tiene contemplada la contratación de 108 y 348 plazas para la integración de los Consejos Distritales y Municipales respectivamente.

En cuanto al personal de apoyo a los Consejos Electorales, a partir del mes de enero de 2007 se tiene contemplada la contratación de 18 plazas de técnicos de organización que apoyarán a los Consejos Distritales. En el mes de febrero se tiene contemplada la contratación de 22 técnicos de organización para apoyo a los Consejos Municipales, 18 plazas de técnicos en computación, 18 plazas de técnicos jurídicos y 18 plazas de secretarías administrativas adscritas a los Consejos Distritales. En el mes de marzo se prevé la contratación de 58 plazas de técnicos en computación, 6 plazas de técnicos jurídicos y 58 plazas de secretarías administrativas adscritas a los Consejos Municipales. A finales del mes de junio se tiene previsto contratar 65 plazas de personal que desempeñará funciones de acopiador y capturista en los Consejos Electorales que tengan mayor número de casillas electorales.

Finalmente, para implementar el programa de capacitación a los funcionarios de mesa directiva de casilla, el Instituto contempla la contratación en el mes de marzo de 71 plazas de supervisores y 486 plazas de instructores-asistentes.



B. CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS


Partida	Concepto	Cantidad
2101	Materiales y útiles de oficina	596,023.76
2102	Material de limpieza	111,194.21
2103	Material didáctico	145,050.00
2104	Material estadístico y geográfico	37,000.00
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	530,173.13
2106	Materiales y útiles de procesamiento en equipos y bienes informáticos	458,953.21
2107	Material para información	8,800,000.00
2203	Productos Alimenticios para Personal que Realiza Labores De Campo	2,050,000.00
2206	Alimentación para el personal de guardia	739,634.00
2301	Refacciones, accesorios y herramientas	310,140.39
2302	Refacciones y accesorios para equipos de computo	173,000.00
2401	Materiales de construcción	127,055.00
2402	Estructuras y manufacturas	194,320.13
2403	Materiales complementarios	125,000.00
2404	Material eléctrico y electrónico	73,518.00
2502	Sustancias químicas para extinguidores	12,500.00
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	14,550.50
2603	Combustibles, para viáticos	1,510,775.00
2604	Combustibles, para servicios administrativos	336,220.00
2701	Vestuario, uniformes y blancos	943,187.75
2703	Artículos deportivos	25,000.00
2905	Varios	249,600.00
	Suma	17,562,895.08

Con motivo del Proceso Electoral, se requieren de diversos materiales y suministros para apoyar las actividades de las oficinas centrales del Instituto, así como las de los Consejos Distritales y Municipales. Se tiene contemplada la previsión presupuestal para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos y materiales de construcción para el acondicionamiento de edificios y locales de los Consejos Distritales y Municipales.

La cuenta 2107 que corresponde al concepto de "Materiales para Información" que en este proyecto asciende a \$8'800,000.00 y que representa un 50.11 % del gasto en este



Capítulo, prevé los recursos para la adquisición de Material y Documentación Electoral, que es uno de los principales suministros que requiere el Instituto para garantizar a la ciudadanía y a los partidos políticos la autenticidad y efectividad del sufragio popular. Este renglón del gasto está compuesto por material que será entregado a las 2,430 Mesas Directivas de Casilla: urnas, mamparas, paquetes electorales, tinta indeleble, crayones, cinta para sellar urnas, plumas, lápices, sacapuntas, cojines, gomas, calculadoras, marcadora de credenciales, sobres, carteles para la publicación de los resultados de votación en la casilla, aproximadamente 1'060,000 boletas por tipo de elección: de diputados y de ayuntamientos, actas de apertura de casilla, actas de cierre de casilla, actas de escrutinio y cómputo.



La cuenta 2203 que corresponde al concepto "Productos Alimenticios para el Personal que Realiza Labores de Campo y Supervisión" que en este proyecto asciende a \$2'050,000.00 y que representa un 11.67 % del gasto de este Capítulo, será destinada para dotar de recursos a los cuatro funcionarios de cada una de las 2,430 Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada electoral, para la adquisición de productos alimenticios.

Las cuentas 2603 y 2604 que corresponden a los concepto de "Combustibles para viáticos" y "Combustibles para servicios administrativos" que en este proyecto ascienden a \$1'846,995.00 y que representan un 10.51% del gasto de este Capítulo, considera los recursos para dotar a los vehículos propiedad del Instituto, de la gasolina que se requiera para trasladarse a los diversos puntos del Estado para que el personal adscrito a las diversas áreas ejecutivas dé cumplimiento a las funciones propias del proceso electoral.

C. CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Partida	Concepto	Cantidad
3101	Servicio postal	74,993.64
3103	Servicio telefónico convencional	2,522,347.56
3104	Servicio telefónico celular	206,700.00
3105	Servicio de radiocomunicación	1,464,375.50
3106	Servicio de energía eléctrica	428,294.90
3107	Servicio de agua potable	43,824.00



3109	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	67,000.00
3115	Servicio de fotocopiado	250,500.00
3116	Servicio de destrucción de documentación electoral	38,000.00
3201	Arrendamiento de edificios y locales	3,249,533.84
3204	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	180,273.50
3206	Otros arrendamientos	89,445.00
3209	Arrendamiento de autos, pick-up, etc.	622,000.00
3301	Asesoría asociada a convenios, tratados y acuerdos	1,500,000.00
3305	Capacitación	400,000.00
3306	Servicios de informática	66,471.35
3308	Estudios e investigaciones	1,800,000.00
3402	Fletes, servicio de paquetería	20,000.00
3403	Servicios bancarios y financieros	224,952.16
3404	Seguro de bienes patrimoniales	282,866.42
3407	Otros impuestos y derechos	156,668.59
3409	Patentes, regalías y otros	1,684,418.66
3411	Servicio de vigilancia	253,000.00
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	129,000.00
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	58,868.75
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	215,695.99
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	70,000.00
3505	Servicio de lavandería e higiene y fumigación	3,550.00
3601	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	625,600.00
3602-1	Inserciones en periódicos locales	830,108.58
3602-2	Inserciones en periódicos nacionales	300,000.00
3602-3	Spots y difusiones en radio	880,700.00
3602-4	Inserciones en revistas	102,500.00
3602-5	Difusión en televisión	825,000.00
3604	Publicaciones oficiales para difusión e información	294,000.00
3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	1,701,865.56
3803	Gastos de ceremonial y de orden social	617,254.05
3804	Congresos, convenciones y exposiciones	402,500.00
3811	Pasajes para servidores públicos para comisiones oficiales	638,365.25
3814	Viáticos para servidores públicos para labores de campo y supervisión	4,744,180.00
3817	Viáticos para servidores públicos para funciones oficiales	2,047,662.80

3827	Gastos menores	288,480.82
3828	Gastos de representación en juntas	60,000.00
3829	Gastos de representación	108,000.00
3830	Servicios asistenciales	12,000.00
Suma		30,580,996.92


Estas erogaciones se destinarán al pago de servicios generales de oficinas centrales del Instituto, de los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales, tales como: luz, agua potable, servicios bancarios y financieros, mantenimientos de bienes informáticos, mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles, así como para pago de tenencias y derechos. Además de las siguientes partidas:

La partida 3103 de "Servicio Telefónico" que en este proyecto asciende a \$2'522,347.56 y que representa un 8.25 % del gasto de este Capítulo, contempla la contratación del servicio, gastos de instalación y el servicio telefónico de 76 líneas para voz que apoyará la comunicación de los Consejos Electorales. Además, incluye la contratación, gastos de instalación y pago del servicio de 80 troncales digitales y 76 líneas para transferencia de datos que darán soporte a la red telefónica de comunicación interna entre los 76 Consejos Electorales y las oficinas centrales del IEEZ durante el proceso electoral que servirán para la transferencia de datos de los Consejos a las oficinas centrales, lo que permitirá contar con reportes diarios de los avances de los trabajos de capacitación y organización, reporte de las actas de las sesiones de los Consejos Electorales y los resultados de la elección que alimentará el día de la Jornada Electoral al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La partida 3105 de "Servicio de Radiocomunicación" que en este proyecto asciende a \$1'464,375.50 y que representa un 4.79 % del gasto de este Capítulo, incluye las erogaciones por concepto de servicio de radio-comunicación para garantizar la comunicación de los instructores-asistentes que realizan actividades de campo, con los Consejos Electorales y las oficinas centrales del Instituto, para apoyo al Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE). La contratación de este servicio incluye la renta de 175 radios portátiles y 350 radios móviles para los instructores-asistentes; renta y



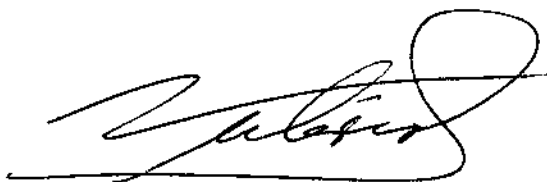
tiempo aire de equipos portátiles para oficinas centrales; 18 radios fijos para las bases Distritales; 9 estaciones centrales de recepción de información; 26 estaciones repetidoras; 76 estaciones base instaladas en el territorio del Estado; instalación del equipo de comunicación y apoyo; entrega, recepción y capacitación a los usuarios finales; sistema de comunicación por radio de las oficinas centrales del Instituto; cobertura de un 95% en el Estado y, para las zonas de alta complejidad en la comunicación, se prevé la instalación de seis estaciones repetidoras adicionales.



La partida 3201 de "Arrendamiento de edificios y locales" que en este proyecto asciende a \$3'249,533.84 y que representa un 10.63 % del gasto de este Capítulo, considera los recursos destinados al arrendamiento de los inmuebles que ocuparán los 76 Consejos Electorales, la bodega para el resguardo e integración de la documentación y material electoral, así como el arrendamiento del edificio que ocupa las oficinas centrales del Instituto.

La partida 3301 de "Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos" que en este proyecto asciende a \$1'500,000.00, y que representa un 4.91 % del gasto de este Capítulo, corresponde al costo del convenio de colaboración IFE-IEEZ en el cual, el Instituto Federal Electoral otorgará los servicios de: empadronamiento de ciudadanos, actualización del padrón electoral y expedición de credenciales; listas básicas, complementarias e inclusiones o exclusiones, derivadas del proceso de aclaración correspondiente; cartografía electoral estatal en sus diferentes niveles; base de datos en medios magnéticos; instalación de módulos para la actualización del padrón electoral; inserción de fotografía en las cartas notificación de ciudadanos insaculados para integrar mesas directivas de casilla. impresión y reproducción en diez tantos de la lista nominal de electores con fotografía en papel seguridad, y la autorización expresa del uso de la credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores, en las elecciones estatales.

La partida 3308 de "Estudios e Investigaciones" que en este proyecto asciende a \$1'800,000.00 y que representa un 5.89 % del gasto en este Capítulo, comprende el Servicio de Monitoreo a medios de comunicación social que será ejecutado por empresas externas al Instituto, que permita al órgano electoral llevar a cabo la verificación de que los



partidos políticos y sus candidatos, en el desarrollo de las campañas electorales, observen lo dispuesto por la legislación electoral.

La partida 3409 de "Patentes, Regalías y Otros" que en este proyecto asciende a \$1'684,418.66 y que representa un 5.51% del gasto en este Capítulo, considera la adquisición de 289 licencias para software: 138 licencias necesarias para el desarrollo de actividades de oficina en los Consejos Electorales y oficinas centrales, 110 licencias de software de antivirus y antiataque para seguridad en la red, 8 licencias para el equipo de servidores, 4 licencias que permitan el funcionamiento y aplicación de hardware que dará soporte al Web Hosting y 33 licencias de uso específico para las diversas áreas ejecutivas del Instituto.

Las partidas 3601, 3602-1, 3602-2, 3602-3, 3602-4, 3602-5 y 3604 correspondientes a los gastos de difusión para la promoción del voto y de la cultura democrática, y de comunicación a la sociedad de las actividades realizadas por el Instituto en el proceso electoral, en este proyecto ascienden en conjunto a \$3'857,908.58 y representan un 12.62 % del gasto en este Capítulo. Estas partidas permitirán cubrir los requerimientos de impresión de la Ley Electorales; Impresión de folletos sobre legislación electoral para las Mesas Directivas de Casilla; Impresión de carteles y convocatorias; Impresión del Calendario Electoral; Impresión de la Agenda;

Impresión de folletos sobre el proceso electoral 2007; Impresión de un órgano informativo; Impresión y encarte de la Integración y Ubicación de las Mesas Directivas de Casilla; Impresión de trípticos y folletos para la promoción de la Jornada Electoral y Promoción del voto; Impresión de trípticos y folletos para la Prevención de Delitos Electorales; Inserciones en los Diarios de circulación estatal para la Promoción del Voto, atención a los Delitos Electorales y orientación a la ciudadanía acerca del proceso electoral 2007; Inserción de convocatorias en Diarios de circulación nacional y estatal de las licitaciones de los materiales, bienes y servicios, que el Instituto tenga que llevar a cabo; compra de espacios en la Radio para difundir mensajes a los electores; Adquisición de espacios en Televisión para la promoción del Proceso Electoral y orientación ciudadana.



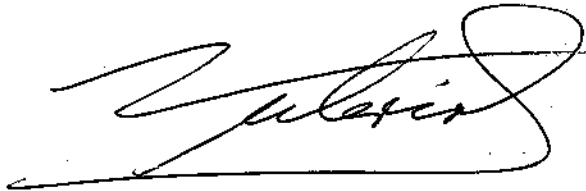
La partida 3606 de "Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información" que en este proyecto asciende a \$1'701,865.56 y que representa un 5.57 % del gasto de este Capítulo, contempla los gastos del material didáctico para instructores-asistentes, ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla. Este material se compone de: 24,000 ejemplares de la Guía General de Casilla; 900 ejemplares de Rotafolio de la Jornada Electoral; 81,000 juegos de Actas Electorales tamaño oficio; 700 juegos de Actas Electorales plastificadas tamaño Rotafolio; 900 ejemplares del Manual de Instructores-Asistentes; 22,000 ejemplares de Cuadernillo de ejercicios; 100,000 trípticos de Participación Ciudadana; 100,000 trípticos de Proceso Electoral 2007 y 130,000 ejemplares de Carta Notificación.

Las partidas 3811 y 3817 correspondientes a "Pasajes para Servidores Públicos" y "Viáticos para Servidores Públicos para Comisiones Oficiales" que en este proyecto ascienden en conjunto a \$2'686,028.05 y que representa un 8.79 % del gasto de este Capítulo, incluye los recursos que se otorgarán al personal adscrito a las oficinas centrales del Instituto y a los Consejos Electorales para trasladarse por el territorio del Estado en la realización de sus funciones.

La partida 3814 correspondiente a "Viáticos para Servidores Públicos para Labores de Campo" que en este proyecto asciende a \$ 4'744,180.00 y que representa un 15.51 % del gasto de este Capítulo, incluye los gastos de campo que se otorgarán a los instructores-asistentes para la realización de sus funciones, según las áreas de responsabilidad asignada que se determina en cuatro niveles: urbana, mixta, rural y rural extrema.

D. CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Partida	Concepto	Cantidad
5101	Mobiliario	331,055.00
5102	Equipo de administración	51,902.00
5103	Equipo educacional y audiovisual	363,166.28
5204	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	17,400.00
5205	Maquinaria y equipo eléctrico	108,000.00



5206	Bienes informáticos	4,024,202.26
5301	Vehículos y equipo terrestre	1,841,972.00
	Suma	6,737,697.54

La aplicación presupuestal en este capítulo obedece a la necesidad de adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo audiovisual, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, maquinaria y equipo eléctrico, bienes informáticos, que servirán para acondicionar las oficinas centrales del Instituto, así como los locales que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales que permitan la ejecución óptima de los programas de actividades que demanda el proceso electoral de 2007.


La instalación de los 76 Consejos Electorales requiere de la dotación, para cada uno de ellos, del mobiliario y equipo que les permita realizar sus funciones. Los consejos Distritales y Municipales necesitan para su desempeño contar con: 6 mesas de trabajo, dos escritorios, un archivero, quince sillas plegables, 3 sillas secretariales, un fax, un aparato telefónico, un ventilador, un enfriador de agua, una radio grabadora, una cámara fotográfica, una planta generadora de energía eléctrica, dos computadoras, una impresora y dos unidades para respaldo de energía eléctrica. El Instituto cuenta dentro de su patrimonio con una gran parte del mobiliario y equipo que se requiere, pero tiene carencias en cuanto al equipo de cómputo, equipos y aparatos de audio y video, y equipo de transporte.

La partida 5103 de "Equipo Educativo y Audiovisual" que en este proyecto asciende a \$363,166.28 y que representa un 5.39 % del gasto de este Capítulo, prevé la adquisición de 37 cámaras digitales de diversas características técnicas, una cámara de video, 5 televisores de pantalla plana, 4 reproductores de DVD, un duplicador de DVD y diversos componentes de equipo de sonido que serán necesarios para los diferentes programas y actividades que implementará la Unidad de Comunicación Social, Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos.

La partida 5206 de "Bienes Informáticos", que en este proyecto asciende a \$4'024,202.26 y que representa un 59.73 % del gasto de este Capítulo, permitirá la adquisición del equipo necesario para la implementación del Web Hosting que posibilite que en las elecciones de



2007 el Instituto cuente con un espacio propio para difundir su página de Internet. Adicionalmente, permitirá la adquisición de 154 computadoras personales, 10 computadoras portátiles, 95 impresoras, 3 video proyectores, 3 digitalizadores de documentos, 208 unidades para respaldo de energía eléctrica, necesarios para dotar de equipo a las diversas áreas de oficinas centrales y de equipo de cómputo a los 76 Consejos Electorales. El equipo de cómputo que se prevé asignar a los Consejos Electorales servirá para elaborar las actas de sesiones y oficios; para apoyo al procedimiento de la primera y segunda insaculación, la notificación y la capacitación; para el trámite y sustanciación de medios de impugnación; para la transferencia de archivos entre oficinas centrales y Consejos Electorales y para el apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se implementará el día de la Jornada Electoral.



La partida 5301 de "Vehículos y Equipo Terrestre" que en este proyecto asciende a \$1'841,972.00 y que representa un 27.34. % del gasto de este Capítulo, considera el costo de la adquisición de 9 unidades motrices: cuatro automóviles compactos, cuatro camionetas pick-up 2x4 y una camioneta pick-up 4x4 doble cabina, que serán necesarios para los diferentes programas y actividades que implementará la Unidad de Comunicación Social y las Direcciones de Capacitación y Organización Electoral por el territorio de la entidad.

Décimo. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), para que determine lo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1, 8, 19, 28, párrafo 1, 29, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracción II, 38, párrafo 2, fracción XIII, 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto



Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones las de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), conforme al anexo que se adjunta al presente Dictamen.

TERCERO: Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de los señores Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el veintitrés (23) de octubre de dos mil seis (2006).

Presidente de la Comisión de Administración y Prerrogativas Lic. Alfredo Cid García; Vocal Lic. Bernardo Gómez Monreal; Vocal Lic. Felipe Guardado Martínez; y Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Prerrogativas L. C. Adelaida Avalos Acosta, Rubricas."

Décimo tercero. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007),



Esta conformado por los Capítulos de Gastos de Servicios Personales (1000), de Materiales y Suministros (2000), de Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles e Inmuebles (5000). Presupuesto que considera los recursos necesarios para que el Instituto haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y, en particular, la de ejercer la función de organizar los comicios del año dos mil siete (2007), para la renovación del Poder Legislativo, y de los miembros de los 58 Ayuntamientos del Estado. Que el proyecto de presupuesto de egresos asciende a la cantidad de **\$129,371,195.52 (ciento veintinueve millones, trescientos setenta y un mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos)**. Dicha cantidad resulta del análisis a detalle de las actividades a ejecutarse, así como su respectiva presupuestación por capítulos, suma que se ajusta al estricto cumplimiento de los objetivos encomendados al Instituto Electoral, tanto actividades ordinarias como para la preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil siete (2007), como se observa en el cuadro siguiente:

GASTO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES	20,209,552.37	54,280,053.61	74,489,605.98
CAPITULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	1,456,857.44	16,106,037.64	17,562,895.08
CAPITULO 3000. SERVICIOS GENERALES	5,541,234.97	25,039,761.95	30,580,996.92
CAPITULO 5000. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,737,697.54	6,737,697.54
SUMA	27,207,644.78	102,163,550.74	129,371,195.52



Como se desprende del cuadro anterior, el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil siete (2007) del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se integra con el gasto ordinario del Instituto que asciende a la cantidad de **\$27'207,644.78 (veintisiete millones doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos)** en moneda nacional, y el gasto de las actividades a desarrollar con motivo del proceso electoral por **\$102,163,550.74 (ciento dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos)** en moneda nacional. Cantidades que representan respectivamente un 21.03% y un 78.97% con relación al presupuesto total.

El anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contempla por concepto de gastos por capítulos los siguientes:

a) Capítulo 1000 de Servicios Personales

GASTO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES	20,209,552.37	54,280,053.61	74,489,605.98

En este capítulo se contempla la erogación de **\$74,489,605.98 (setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cinco pesos con noventa y ocho centavos)** en moneda nacional, cantidad destinada al pago de 1,491 plazas, 72 de ellas de carácter permanente y 1,419 de carácter transitorio. La contratación de estas plazas será variable en el periodo comprendido de enero a julio de dos mil siete



(2007), dependiendo de las necesidades en la atención a los diversos programas de actividades que requiere el proceso electoral.

b) Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

GASTO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	1,456,857.44	16,106,037.64	17,562,895.08

Este capítulo contempla la erogación de **\$17,562,895.08 (diecisiete millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos con punto cero ocho centavos)** en moneda nacional, cantidad que con motivo del Proceso Electoral, se eroga en la adquisición de diversos materiales y suministros para apoyar las actividades de las oficinas centrales del Instituto, así como las de los Consejos Distritales y Municipales. Se tiene contemplada la previsión presupuestal para dotación de materiales, documentación y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos y materiales de construcción para el acondicionamiento de edificios y locales de los Consejos Distritales y Municipales.

c) Capítulo 3000 de Servicios Generales

GASTO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 3000. SERVICIOS GENERALES	5,541,234.97	25,039,761.95	30,580,996.92



Este capítulo contempla la erogación de **\$30,580,996.92 (treinta millones quinientos ochenta mil novecientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos)** en moneda nacional, cantidad que se destinará al pago de servicios generales de las oficinas centrales del Instituto y de los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales, tales como: luz, agua potable, teléfono, servicios bancarios y financieros, mantenimientos de bienes informáticos, mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles, así como para pago de tenencias y derechos.

d) Capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles

GASTO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,737,697.54	6,737,697.54

Este capítulo contempla la erogación de **\$6,737,697.54 (seis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos)** en moneda nacional. La aplicación presupuestal en este capítulo obedece a la necesidad de adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo audiovisual, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, maquinaria y equipo eléctrico, bienes informáticos, que servirán para acondicionar las oficinas centrales del Instituto, así como los locales que ocuparán los Consejos Distritales y Municipales que permitan la ejecución óptima de los programas de actividades que demanda el proceso electoral de 2007.

La instalación de los 76 Consejos Electorales requiere de la dotación, para cada uno de ellos, del mobiliario y equipo que les permita realizar sus funciones. El Instituto cuenta



dentro de su patrimonio con una gran parte del mobiliario y equipo que se requiere, pero tiene carencias en cuanto al equipo de cómputo, equipos y aparatos de audio y video, y equipo de transporte.

e) Programa Contingente

El anteproyecto de presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), contempla un Programa Contingente, en el cual se prevé la eventual posibilidad de una elección con carácter de extraordinaria. De las actividades a desarrollar y que integran el Programa Contingente, se desprende una estimación presupuestal correspondiente al costo que representaría la organización de elecciones extraordinarias en un Distrito y un Municipio promedio, estimación que asciende a la cantidad de \$3'309,067.50 (Tres millones trescientos nueve mil sesenta y siete pesos con cincuenta centavos) en moneda nacional. Lo anterior, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en su momento, tomen las provisiones para atender la eventual celebración de elecciones extraordinarias en nuestro Estado.

Décimo cuarto. Que el dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de dos mil siete (2007), lo hace suyo el Consejo General y se tiene por reproducido en los términos del Considerando décimo segundo del presente Acuerdo para todos los efectos legales correspondientes.

Décimo quinto. Que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007), refleja la propuesta de las Políticas y Programas Generales para el año dos mil siete (2007), cuya función primordial es integrar las estrategias, líneas programáticas y programas

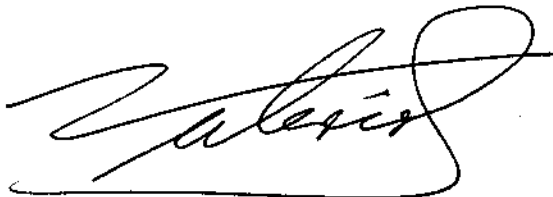


operativos que orientan y permiten dar continuidad a las actividades de las áreas ejecutivas que la ley les encomienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos, 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 35, 38, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, párrafo 1, fracción XV, XXIV, 241, 242, 243, y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIV y LVIII, 24, párrafo 1, fracciones I, X, XI, XII, XIII, XX y XXV, 33, párrafo 1, fracciones I, II y VIII, 38, párrafo 2, fracciones I, XII, XIII y XV, 39, párrafo 2, fracciones I y XIX, 42, párrafo 1, fracciones I, IV, XVI, XVII y XVIII, 44, párrafo 1, fracciones VII, XI y XII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 7, 24, fracción XIV, 29, fracción IV, párrafo 3, incisos a) y b), y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 8, fracción II incisos a) y d), 9, fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos aplicables del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto; 1, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y demás relativos aplicables de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprueba el Dictamen que rinde la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la

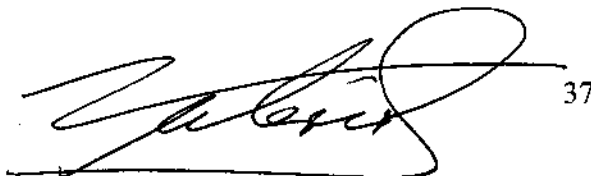


aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007).

SEGUNDO: Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para su operación ordinaria y proceso electoral ordinario de dos mil siete (2007) , por la cantidad de **\$129'371,195.52 (ciento veintinueve millones trescientos setenta y un mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos)**, de los cuales **\$27'207,644.78 (Veintisiete millones doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos)** se destinaran para el gasto ordinario del Instituto y **\$102,163,550.74 (Ciento dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos)** se destinarán para el desarrollo de las actividades derivadas del proceso electoral ordinario de dos mil siete (2007), ello de conformidad a lo señalado en el Considerando décimo tercero del presente Acuerdo, montos que se desprenden de los anexos que se adjuntan al presente como parte integral del mismo.

TERCERO: Se solicita a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado que de considerarlo conveniente, tomen las medidas necesarias para atender, en su caso, la celebración eventual de elecciones extraordinarias, previendo recursos para el Programa Contingente por la cantidad de **\$3'309,067.50 (Tres millones trescientos nueve mil sesenta y siete pesos con cincuenta centavos)** en moneda nacional.

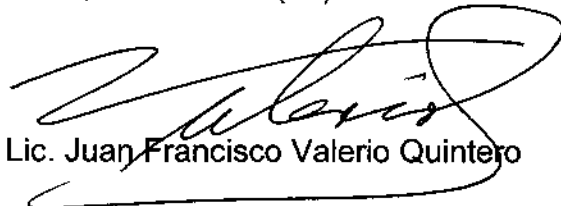
CUARTO: Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), por conducto del Consejero Presidente, para efectos de su inclusión a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), con sus anexos respectivos, así como el documento que



contiene las Políticas y Programas Generales de Actividades para el año dos mil siete (2007).

QUINTO: Remítase a la H. LVIII Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete (2007), por conducto del Consejero Presidente, con sus anexos respectivos, así como el documento que contiene las Políticas y Programas Generales de Actividades de dos mil siete (2007).

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los treinta (30) días de octubre de dos mil seis (2006).



Lic. Juan Francisco Valerio Quintero

Consejero Presidente



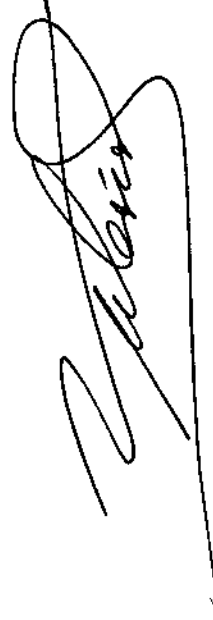
Lic. Arturo Sosa Carlos

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL	%
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	20,209,552.37	54,280,053.61	74,489,605.98	57.58%
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	1,456,857.44	16,106,037.64	17,562,895.08	13.58%
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	5,541,234.97	25,039,761.95	30,580,996.92	23.64%
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,737,697.54	6,737,697.54	5.21%
SUMA	27,207,644.78	102,163,550.74	129,371,195.52	100%



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
1103	SUELDOS BASE	2,144,560.45	4,038,622.95	7,646,372.95	7,646,372.95	7,646,372.95	8,159,268.58	5,238,955.77	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	47,559,795.76
1201	HONORARIOS	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1306	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	454,434.98	709,842.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,164,277.57
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,812.50	3,936,853.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,149,676.25
1306	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1316	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUELDO Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	48,360.00	88,875.00	317,102.50	87,000.00	2,275.00	6,467.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,590,000.00
1406	CUOTAS AL IMSS	266,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266,000.00
1410	CUOTAS AL INFONAVIT	192,510.19	382,016.44	742,691.44	742,691.44	749,778.94	753,983.00	502,049.72	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	4,492,628.31
1411	CUOTAS AL ISSSTEZAC	96,235.09	191,068.22	371,345.72	371,345.72	374,968.47	386,991.50	251,024.96	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	2,248,314.65
1413	CUOTAS AL ISSSTEZAC	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	8,571.48
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	741,407.52
1507	OTRAS PRESTACIONES	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	217,469.38
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	105,690.80	210,109.04	408,490.29	408,490.29	412,378.42	436,690.53	276,127.35	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	2,470,948.12
1512	DÍAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	754,749.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	754,749.22
1515	VALE DE DESPESA (BONO DE DESPESA)	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	913,001.26
1701	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO	0.00	0.00	1,727,851.41	0.00	1,727,851.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,455,702.82
1803	ISPT (IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO)	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
	SUMA	4,241,128.19	5,055,444.28	11,376,656.94	9,678,103.03	11,872,233.82	10,747,481.34	12,796,518.07	1,317,119.79	1,309,749.79	1,284,749.79	1,284,749.79	1,284,749.79	74,689,906.98

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	75,102.27	131,996.27	97,421.27	64,167.27	53,997.27	54,138.27	42,001.14	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	596,023.76
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,713.37	10,713.37	10,713.37	10,713.37	10,713.37	10,713.37	12,106.66	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	111,194.21
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	13,700.00	6,500.00	13,700.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	145,050.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	37,000.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	47,789.39	70,011.48	82,481.37	72,470.22	47,470.22	47,470.22	47,470.22	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	530,173.13
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENESTAR	62,009.85	108,832.51	26,513.39	38,894.00	107,661.85	20,000.00	35,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	458,953.21
2107	MATERIAL PARA INFORMACIÓN (MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN)	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	4,235,000.00	1,925,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00
2203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL P.E.R. QUE REALIZA LABOR	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	24,750.00	58,950.00	197,025.00	58,950.00	152,700.00	38,950.00	160,800.00	4,500.00	5,009.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	739,634.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	42,880.00	66,650.00	34,920.39	40,690.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	55,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	310,140.39
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	17,150.00	53,350.00	5,500.00	28,000.00	30,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	173,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	102,484.00	12,000.00	571.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,055.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	128,000.00	29,320.13	141.00	25,000.00	0.00	14,959.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,320.13
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	271.00	50,000.00	995.99	50,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	125,000.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	28,250.00	16,250.00	1,250.00	16,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	73,618.00
2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EXTINGUIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,050.50	14,550.50
2603	COMBUSTIBLES PARA VIÁTICOS	34,050.00	94,010.00	200,970.00	307,730.00	282,730.00	301,110.00	224,935.00	11,840.00	11,840.00	13,840.00	13,840.00	13,840.00	1,510,775.00
2604	COMBUSTIBLES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	32,185.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	22,185.00	22,185.00	22,185.00	22,185.00	22,185.00	359,220.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	317,897.75	33,600.00	97,000.00	15,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	943,187.75
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
2905	VARIOS	45,887.50	31,920.00	32,100.00	32,850.00	32,850.00	32,850.00	32,850.00	1,250.00	1,648.12	1,648.12	1,648.12	1,648.12	249,610.00
	SUMA	891,550.13	968,988.76	514,497.74	3,473,139.86	5,135,467.71	4,959,225.96	622,468.04	112,525.00	172,567.12	129,048.12	129,548.12	156,908.63	47,462,888.63


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-														
3101	SERVICIO POSTAL	7,981.271	14,012.37	7,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	15,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	74,993.64
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	832,056.08	227,548.58	227,548.58	227,548.58	227,548.58	227,548.58	227,548.58	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	2,622,347.56
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	26,900.00	26,900.00	26,900.00	26,900.00	26,900.00	26,900.00	26,900.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,500.00	3,500.00	206,700.00
3105	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	459,312.65	0.00	1,028,062.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,484,375.50
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21,682.00	48,534.00	47,578.90	49,700.00	49,700.00	83,900.00	83,900.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	428,284.90
3107	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGIT	67,000.00	6,092.71	6,127.90	6,426.00	6,426.00	6,426.00	6,426.00	800.00	800.00	800.00	800.00	1,117.76	43,824.00
3108	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	8,177.78	34,923.04	34,236.00	34,200.00	34,700.00	34,200.00	68,939.20	0.00	500.00	0.00	965.00	0.00	250,600.00
3115	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00
3116	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	163,627.82	424,627.82	459,627.82	459,627.82	459,627.82	459,627.82	459,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	3,249,633.64
3204	OTROS ARRENDAMIENTOS	9,445.00	9,517.00	13,655.00	13,870.00	13,870.00	11,400.00	68,873.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,273.00
3209	ARRENDAMIENTO DE AUTOS, PICK-UP, ETC.	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	13,870.00	12,370.00	450.00	814.50	814.50	614.50	614.50	89,446.00
3301	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	557,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,000.00
3305	CAPACITACIÓN	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3306	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,471.35	17,126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,471.35
3402	FLETES, SERVICIO DE PAQUETERIA	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19,738.04	30,238.04	30,238.04	30,250.00	30,250.00	30,250.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00	224,952.16
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,265.78	25,988.64	120,000.00	131,611.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,669.42
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	81,688.89	45,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,688.89
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	84,882.41	1,098,391.25	89,865.00	470,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,884,418.66
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	25,300.00	25,300.00	25,300.00	25,300.00	25,300.00	25,300.00	25,300.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	253,000.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO D	12,000.00	15,000.00	15,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	3,610.00	3,610.00	3,610.00	4,500.00	4,500.00	129,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	0.00	42,342.00	626.75	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	1,900.00	89,068.75
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,484.83	29,650.31	36,560.25	30,500.00	30,500.00	30,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	215,695.98
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	35,000.00	10,000.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	0.00	310.00	0.00	0.00	450.00	0.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	3,560.00
3501	IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERV	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	472,800.00	22,800.00	10,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	625,500.00
3602-1	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS LOCALES	137,820.00	134,000.00	89,488.58	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	25,000.00	19,780.00	19,780.00	19,780.00	19,780.00	639,108.88
3602-2	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS NACIONALES	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
3602-3	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	123,290.00	110,750.00	86,750.00	85,750.00	85,750.00	85,750.00	51,550.00	51,550.00	51,550.00	51,550.00	48,750.00	48,750.00	880,700.00
3602-4	INSERCIÓN EN REVISTAS	4,500.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	4,500.00	4,500.00	102,500.00
3602-5	DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	88,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	16,750.00	43,750.00	16,750.00	16,750.00	16,750.00	16,750.00	829,500.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	294,000.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	311,121.85	283,121.85	401,121.85	4,500.00	5,500.00	4,500.00	690,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	1,701,865.56
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	55,562.05	79,210.00	11,482.00	165,500.00	5,500.00	5,500.00	90,000.00	5,500.00	50,500.00	33,000.00	5,500.00	110,000.00	617,264.05
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35,000.00	53,000.00	53,000.00	35,000.00	106,900.00	45,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	407,600.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFIC	32,050.00	51,850.00	157,350.00	90,720.00	90,720.00	113,520.00	45,120.00	12,500.00	12,500.00	12,340.00	21,195.54	12,340.00	639,365.25
3814	VIAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA LABORES DE CAM	0.00	0.00	614,450.00	1,174,900.00	1,174,900.00	1,174,900.00	586,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,744,180.00
3817	VIAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFIC	120,541.90	277,221.90	219,441.90	347,581.90	347,581.90	217,941.90	283,279.29	78,321.90	78,321.90	78,321.90	78,321.90	78,321.90	2,047,682.80
3827	GASTOS MENORES	32,958.59	32,958.59	32,958.59	32,958.59	32,958.59	32,958.59	23,229.29	13,500.00	13,500.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	288,480.82
3828	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	108,000.00
3830	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
SUMA		3,198,807.52	3,402,881.29	4,690,246.16	3,596,252.42	3,956,545.54	3,521,242.89	5,629,709.49	517,975.72	702,964.22	634,634.22	498,114.76	621,631.69	30,880,936.82

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
5101	MOBILIARIO	331,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,055.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,902.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	324,016.28	38,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363,166.28
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00
5206	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	108,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00
5206	BIENES INFORMATICOS	0.00	4,024,202.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,024,202.28
5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	832,373.28	4,063,352.26	1,841,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,841,972.00
	SUMA													

TOTAL PRESUPUESTADO: 9,263,859.12 | 13,391,666.59 | 18,723,372.84 | 16,748,095.31 | 20,574,237.06 | 19,227,950.09 | 19,048,668.60 | 1,947,820.51 | 2,185,241.13 | 2,048,402.13 | 1,998,382.67 | 4,303,701.48 | 129,374,196.62

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007	
GASTO ORDINARIO	TOTAL
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-	20,209,552.37
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-	1,456,857.44
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-	5,541,234.97
CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
SUMA	27,207,644.78

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007
GASTO ORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CAPITULO 100- SERVICIOS PERSONALES-														
1103	SUELDOS BASE	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	993,274.83	11,919,297.95
1201	HONORARIOS	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,326.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	604,648.60
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411,318.94	1,411,318.94
1316	LIQUIDACION POR INDEMNIZACION Y POR SUELDO Y SAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	750,000.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	286,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286,000.00
1406	CUOTAS PARA SEGURO DE GASTOS MEDICOS	286,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286,000.00
1410	CUOTAS AL IMSS	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	77,381.63	928,579.53
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	38,690.81	464,239.76
1413	CUOTAS AL ISSSTEZAC	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	714.29	8,571.48
1601	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	61,783.96	741,407.52
1607	OTRAS PRESTACIONES	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	217,489.38
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	42,559.89	510,718.74
1512	DIAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	754,749.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	754,749.22
1516	VALE DE DESPESA (BONO DE DESPESA)	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	65,214.38	913,091.25
1803	ISPT (IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO)	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CAPITULO 2000- MATERIALES Y SUMINISTROS-														
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	186,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	61,307.33
2103	MATERIAL DIDACTICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00
2104	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,319.17	24,541.26	17,021.15	17,021.15	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	286,881.58
2106	MATERIALES Y UTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPO	159.85	2,498.35	25,000.00	25,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	127,055.51
2206	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	59,000.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMP	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	271.00	1,320.13	141.00	141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,320.13
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	18,518.00
2502	SUSTANCIAS QUIMICAS PARA EXTINGUIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	14,500.50
2503	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	11,840.00	148,080.00
2604	COMBUSTIBLES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	13,185.00	203,220.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	587.50	320.00	500.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	25,000.80
2805	VARIOS	51,528.92	35,482.08	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	17,575.89	250,000.00

[Handwritten Signature]

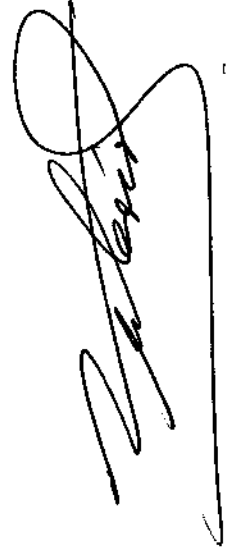
[Handwritten Signature]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007
GASTO ORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3100	SERVICIOS GENERALES-													
3101	SERVICIO POSTAL	481.27	6,512.37	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	7,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	22,493.64
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	789,000.00
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,500.00
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	13,892.00	14,338.90	13,378.90	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	189,794.90
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	363.63	316.71	351.89	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	7,800.00
3108	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00
3116	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	77.76	723.04	35.00	0.00	500.00	0.00	199.20	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	310,000.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BINES INFORMÁTICOS	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	67,627.82	811,633.84
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	65.00	157.00	235.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	614.50	614.50	614.50	614.50	5,185.00
3305	CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	150,000.00	50,000.00	0.00	400,000.00
3306	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0.00	674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	4,730.04	56,952.16
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,268.29	25,968.64	0.00	131,811.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,868.42
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	91,668.59	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,668.59
3408	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	151,800.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EG	0.00	0.00	9,890.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	3,910.00	0.00	4,500.00	4,500.00	45,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁT	0.00	437.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,937.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y E	3,484.83	1,650.91	2,560.25	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	69,685.99
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	0.00	310.00	0.00	0.00	450.00	0.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	2,590.00
3601	IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	26,500.00
3602-1	IMPRESIONES EN PERIÓDICOS LOCALES	7,800.00	4,000.00	14,468.58	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	25,000.00	25,000.00	19,760.00	19,760.00	19,760.00	186,108.58
3602-3	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	17,800.00	17,800.00	17,800.00	17,800.00	15,000.00	15,000.00	143,200.00
3602-4	INSERCIÓN EN REVISTAS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	75,000.00
3602-5	DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMAC	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	39,500.00	9,500.00	9,500.00	36,500.00	9,500.00	9,500.00	294,000.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMA	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	562.05	4,210.00	11,462.00	23,500.00	5,500.00	5,500.00	55,000.00	5,500.00	5,500.00	33,000.00	5,500.00	5,500.00	265,254.05
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	83,500.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONE	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	21,155.54	12,500.00	158,285.25
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONE	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	48,821.90	78,321.86	78,321.86	48,821.90	703,862.89
3827	GASTOS MENORES	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	162,000.00
3828	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	66,000.00
3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
3830	SERVICIOS ASISTENCIALES	368,560.59	415,029.02	342,665.14	639,549.23	391,339.77	332,339.72	403,939.02	453,626.72	609,444.32	531,154.22	448,274.78	434,133.69	5,241,239.87

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

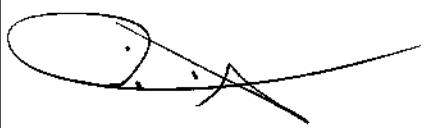
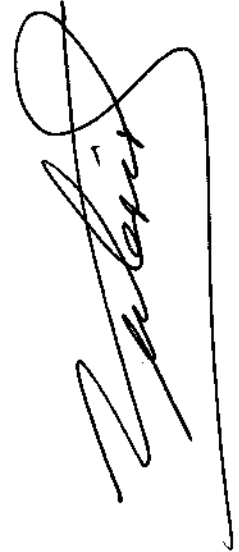
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007		
GASTO ELECTORAL	TOTAL	%
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	54,280,053.61	53.13%
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	16,106,037.64	15.76%
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	25,039,761.95	24.51%
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,737,697.54	6.60%
SUMA	102,163,550.74	100%



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA GASTO ELECTORAL

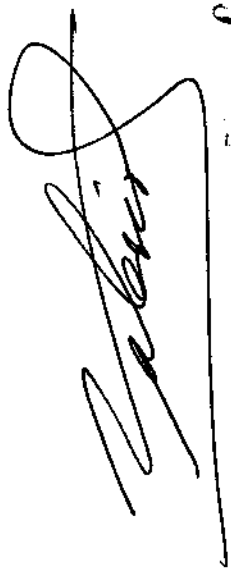
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SUMA
CAPITULO 1000 - SERVICIOS PERSONALES-										
1103	SUELDOS BASE	1,151,285.63	3,046,348.13	6,653,098.13	6,653,098.13	6,723,973.13	7,186,013.76	4,246,680.94	0.00	35,640,497.81
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	454,434.98	407,518.29	0.00	861,953.27
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,812.50	3,956,853.75	0.00	4,073,666.25
1308	COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1316	LIQUIDACION POR INDEMNIZACION Y POR SUELDO Y SALARIOS CAIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	48,360.00	69,875.00	317,102.50	0.00	2,275.00	6,467.50	0.00	0.00	444,080.00
1410	CUOTAS AL IMSS	115,128.56	304,634.81	665,309.81	665,309.81	672,397.31	716,601.38	424,668.09	0.00	3,564,049.78
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	57,564.28	152,317.41	332,654.91	332,654.91	336,198.66	368,300.69	212,334.05	0.00	1,782,024.89
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	63,320.71	167,549.15	365,920.40	365,920.40	369,818.52	394,130.76	233,567.45	0.00	1,960,227.38
1701	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEM	0.00	0.00	1,727,851.41	0.00	1,727,851.41	0.00	1,727,851.41	0.00	5,183,554.23
	SUMA	1,435,659.18	3,745,724.49	10,066,937.15	8,021,983.24	10,687,514.03	9,212,761.55	11,209,473.98	0.00	54,280,003.81

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SUMA
CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS-										
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	59,602.27	116,496.27	81,921.27	48,667.27	38,197.27	38,638.27	26,501.14	0.00	410,023.76
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,713.37	5,713.37	5,713.37	5,713.37	5,713.37	14,213.37	7,106.68	0.00	49,886.88
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	5,700.00	65,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	2,850.00	0.00	97,050.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	45,470.22	45,470.22	45,470.22	45,470.22	20,470.22	20,470.22	20,470.22	0.00	243,291.55
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INF	61,850.00	106,936.85	24,015.00	13,934.00	100,161.85	12,500.00	12,500.00	0.00	331,897.76
2107	MATERIAL PARA INFORMACIÓN (MAT. Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL)	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	4,235,000.00	1,925,000.00	0.00	0.00	8,800,000.00
2203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PER. QUE REALIZA LAB. DE CAMP	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	1,950,000.00	0.00	0.00	2,050,000.00
2206	ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	20,250.00	54,450.00	192,925.00	54,450.00	148,200.00	54,450.00	196,300.00	0.00	880,625.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	42,860.00	66,650.00	22,560.00	30,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,780.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	11,650.00	47,850.00	0.00	22,500.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	107,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	128,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	25,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
2603	COMBUSTIBLES, PARA VIÁTICOS	22,250.00	82,170.00	189,130.00	295,890.00	270,890.00	289,270.00	213,095.00	0.00	1,362,695.00
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	0.00	133,000.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	317,587.75	33,600.00	97,000.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	928,187.75
2905	VARIOS	45,000.00	31,600.00	31,600.00	31,600.00	31,600.00	31,600.00	31,600.00	0.00	234,600.00
	SUMA	909,853.81	784,136.71	714,634.86	3,315,614.86	5,006,432.71	4,840,841.96	489,423.04	0.00	16,066,037.84

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA GASTO ELECTORAL

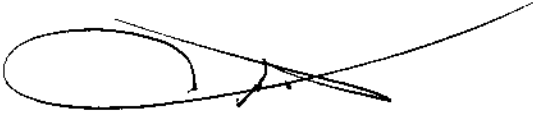
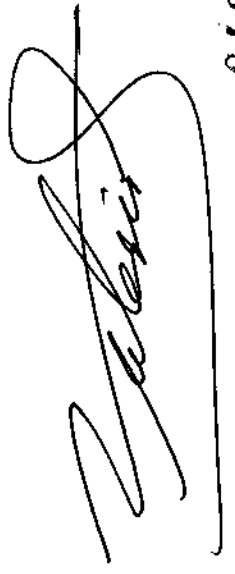
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SUMA
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-										
3101	SERVICIO POSTAL	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	52,500.00
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	767,548.58	162,548.58	162,548.58	162,548.58	162,548.58	162,548.58	162,548.58	0.00	1,742,347.58
3104	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	26,600.00	26,600.00	26,600.00	26,600.00	26,600.00	26,600.00	26,600.00	0.00	186,200.00
3105	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	439,312.85	0.00	1,025,082.85	0.00	1,464,375.50
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	8,100.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	69,400.00	0.00	247,600.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,368.00	5,776.00	5,776.00	5,776.00	5,776.00	5,776.00	5,776.00	0.00	36,024.00
3115	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	8,100.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	34,200.00	69,400.00	0.00	247,600.00
3116	SERVICIO DE DESTRUCCION DE DOCUMENTACION ELECTORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	96,000.00	357,000.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	417,000.00	392,000.00	0.00	2,438,000.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BINES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,600.00	69,873.50	0.00	157,473.50
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	9,360.00	9,360.00	13,420.00	13,420.00	13,420.00	13,420.00	11,860.00	0.00	84,260.00
3209	ARRENDAMIENTO DE AUTOS, PICK-UP, ETC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	557,000.00	0.00	622,000.00
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,471.35	0.00	848,471.35
3402	FLETES, SER. DE PAQUETERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15,000.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	25,500.00	0.00	200,000.00
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	84,862.41	1,039,391.25	89,665.00	270,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,484,418.66
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	12,650.00	0.00	101,200.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMN	12,000.00	15,000.00	32,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,805.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,000.00	28,000.00	34,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	146,000.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	0.00	35,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
3601	IMPRESION DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS P	21,300.00	21,300.00	21,300.00	21,300.00	21,300.00	471,300.00	21,300.00	0.00	599,100.00
3602-1	INSERCCIONES EN PERIODICOS LOCALES	130,000.00	130,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	635,000.00
3602-3	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	116,250.00	103,750.00	78,750.00	78,750.00	78,750.00	78,750.00	33,750.00	0.00	300,000.00
3602-4	INSERCCIONES EN REVISTAS	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	27,500.00
3602-5	DIFUSION EN TELEVISION	68,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	116,750.00	18,750.00	0.00	765,000.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	306,621.85	258,621.85	396,621.85	0.00	0.00	0.00	686,000.00	0.00	1,647,865.58
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	55,000.00	75,000.00	0.00	142,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	352,000.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35,000.00	53,000.00	53,000.00	35,000.00	98,000.00	45,000.00	0.00	0.00	319,000.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PUBLICOS PARA COMISIONES OFICIALES	19,550.00	39,450.00	144,850.00	64,450.00	78,220.00	101,020.00	32,620.00	0.00	480,160.00
3814	VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS PARA LABORES DE CAMPO Y S	0.00	0.00	614,450.00	1,183,980.00	1,174,600.00	1,174,600.00	586,550.00	0.00	4,744,180.00
3817	VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS PARA FUNCIONES OFICIALES	71,720.00	228,400.00	170,620.00	170,620.00	298,860.00	169,120.00	234,460.00	0.00	1,343,800.00
3827	GASTOS MENORES	19,458.59	19,458.59	19,458.59	19,458.59	19,458.59	19,458.59	9,729.29	0.00	126,480.82
	SUMA	2,810,246.93	2,991,861.27	4,347,360.02	2,937,703.17	3,185,145.82	3,189,493.17	5,219,801.57	65,150.00	25,000,000.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA GASTO ELECTORAL

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SUMA
CAPITULO 6000.-BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5101	MOBILIARIO	331,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,055.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	51,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,902.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	324,016.28	39,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363,166.28
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELEC.	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	108,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	4,024,202.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,024,202.26
5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	1,841,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,841,972.00
	SUMA	832,373.28	4,063,352.26	1,841,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,737,697.54

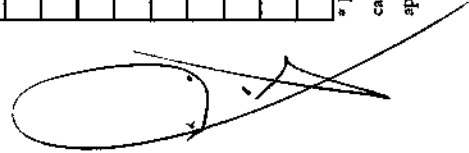
TOTAL PRESUPUESTADO	5,988,233.00	11,565,074.73	16,970,904.03	14,275,301.27	18,779,092.55	17,243,096.58	16,918,698.59	65,150.00	102,163,350.74
----------------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	------------------	-----------------------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TABULADOR SALARIAL 2007 PERSONAL PERMANENTE	
PUESTO/CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES
Consejero Presidente *	73,152.85
Consejero Electoral *	43,891.71
Secretario Ejecutivo	42,790.78
Director Ejecutivo	25,426.41
Asesor	19,720.97
Jefe De Unidad	17,984.53
Coordinador Central C	14,883.75
Coordinador Central B	11,907.00
Coordinador Central A	10,418.63
Técnico C	8,061.78
Técnico B	6,697.69
Técnico A	6,077.41
Secretaria C	8,558.16
Secretaria B	6,325.59
Secretaria A	4,093.03
Auxiliar D	5,833.24
Auxiliar C	5,333.22
Auxiliar B	4,093.03
Auxiliar A	3,100.78

* La retribución del Consejero Presidente y Dices de los Consejeros Electorales, está calculada conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del IEEZ aplicando un incremento estimado al SMG del 5%.



TABULADOR SALARIAL 2007 PERSONAL EVENTUAL	
PUESTO/CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES
Presidente de Consejo Distrital	9,000.00
Secretario de Consejo Distrital	8,437.50
Consejero Electoral Distrital	4,500.00
Presidente de Consejo Municipal	7,875.00
Secretario de Consejo Municipal	7,312.50
Consejero Electoral Municipal	3,375.00
Jefe de Unidad Electoral	15,598.13
Coordinador Electoral B	9,000.00
Coordinador Electoral A	7,875.00
Técnico Electoral C	6,800.63
Técnico Electoral B	5,625.00
Técnico Electoral A	5,062.50
Auxiliar Electoral C	4,500.00
Auxiliar Electoral B	3,375.00
Auxiliar Electoral A	3,000.00
Supervisor Electoral	5,062.50
Instructor Asistente	4,218.75
Secretaria Distrital	3,375.00
Secretaria Municipal	3,000.00
	116,992.50

